

Secretaría de Cultura y Educación

Ley ENSEÑANZA SUPERIOR NO
UNIVERSITARIA

233

Expte. N° 57.204.78.-

Buenos Aires, 25 FEB 1961

VISTO el plan de estudios de carácter experimental para un curso de post-grado de Enseñanza Domiciliaria, Hospitalaria y Recuperatoria, presentado por la Dirección de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas N°1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto responde a una necesidad de la población puesta de relevancia como consecuencia de un estudio de campo realizado.

Que debe tenerse en cuenta que la atención domiciliaria y hospitalaria de niños, jóvenes y adultos garantiza la igualdad de sus oportunidades educacionales, atendiendo a su imposibilidad de concurrir a una escuela por diversos motivos de índole psicofísica, lo que permite satisfacer sus necesidades culturales evitando su aislamiento social y brindándoles medios idóneos para el logro de una efectiva rehabilitación integral.

Que asimismo el proyecto cuenta con las disciplinas necesarias que apuntan al perfeccionamiento de los docentes primarios y su correspondiente capacitación especializada en los tipos de educación que se pretende.



Ministerio de Cultura y Educación

III.

Que no obstante lo expresado, no es posible considerar al plan de estudios elevado como un curso de post-grado por no estar previstos ni reglamentados tales cursos, con otorgamiento de título, como prolongación de los estudios en los Institutos de Profesorado de Nivel Superior, resorte con el que cuenta solamente la Universidad.

Que en tal sentido, puede ser aprobado como un Curso de Capacitación en las especialidades de Enseñanza Domiciliaria, Hospitalaria y Recuperadora, con el otorgamiento de un Certificado de Capacitación en dichas especialidades, con puntaje valorable equivalente a las del Perfeccionamiento Docente.

Por ello, de conformidad con lo propuesto por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

- 1º.- Aprobar con carácter experimental el plan de estudios del Curso de Capacitación en Enseñanza Domiciliaria, Hospitalaria y Recuperadora que como Anexo forma parte de la presente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ministerio de Cultura y Educación

2º.- Determinar las siguientes condiciones de ingreso al Curso determinado en el punto anterior:

- a) Ser Maestro Normal o Profesor para la Enseñanza Primaria o de materias Pedagógicas.
- b) Aprobar un prueba de madurez psicológica y de idoneidad profesional.
- c) Demostrar aptitud psicofísica.

3º.- Establecer que quienes completen el Curso recibirán un Certificado de Capacitación en Enseñanza Domiciliaria, Hospitalaria y Recuperadora.

4º.- Registrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos y al Sector Coordinación de Juntas para la valoración respectiva.

JUAN BAPTISTE ANTONIO ANADEO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Ministerio de Cultura y Educación

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	CONTENIDOS MÍNIMOS
Anatomía y Fisiología 4 horas semanales Anual	Morfología neuronal. Sistema nervioso. Fisiología del istmo del encéfalo. Fisiología del cerebelo. Desarrollo y localización de las funciones cerebrales. Fisiología cerebral. Motricidad del niño. Maduración neurobiológica. Lateralidad. Irregularidades de distinto origen (motoras). Irregularidades orgánicas funcionales. Otras enfermedades neurológicas con trastornos de aprendizaje. Enfermedades musculares degenerativas. Patologías de la comunicación. Accidentados. Rehabilitación.
Didáctica especializada. Observación y Práctica 4 horas semanales en el establecimiento	Adecuación de la Didáctica General a las distintas patologías y dificultades del aprendizaje. Programación de las observaciones y prácticas en instituciones hospitalarias y domicilios particulares. Las observaciones se harán durante el segundo bimestre y las prácticas durante el segundo cuatrimestre.
Psicometría 4 horas semanales anual	Nociones de estadística. Anamosis. Test psicométricos y de maduración. Test de inteligencia. Función del test en manos del profesor especializado. Ubicación en etapas de desarrollo intelectual y afectivo de acuerdo con las teorías psicopedagógicas actuales. Interpretación pedagógica en el plan de trabajo.
Psicopatología 4 horas semanales Anual	Psicopatología: su contenido. La escuela y la salud mental. Labor curativa y preventiva de la orientación sanitaria escolar. La higiene mental. Desajustes del comportamiento infantil en la edad escolar. Criterios para determinar la normalidad en psicología clínica. Criterios para determinar la anormalidad. Conciencia de sí. Temores. Rechazo. Desarrollo socioemocional. Caracterología de la infancia atípica.

Ministerio de Cultura y Educación

111.

ASIGNATURA

CONTENIDOS MÍNIMOS

Foniatria 2 horas semanales Cuatrimestral	Problemas y estructuración del lenguaje. Dislalia, Paralalia, Rincalalia, Disfonias Parafonía, Etc. Dislexias.
Psicomotricidad 2 horas semanales cuatrimestral.	Educación por el movimiento teniendo en cuenta los estadios de pensamiento en que se encuentra el niño. Preparación para la lecto-escritura.
Técnica de expresión 4 horas semanales Anual A cargo de un equipo de profesores especializados.	Educación del movimiento normal, Aireo-presión, Dibujo, Pintura (dactilopintura), Tallia, Construcciones, Diversos materiales y procedimientos, Técnicas varias de talla, Artesanías, Musicoterapia, Expresión corporal.

Abel
M